Veinte mrs.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. FERNANDO VI.

Como essno. mor. de los Rs. servos. de Millons. de esta Ciud. y su Rno. certifico y doi fee que por escripta. ante mi oi dia de la ftha el Sr. Blas Pedro Ybarra Alcde. ordino. de la Villa de Molina por si en nre. y como Apoderado del Concejo Justa. y Regimto. de ella y de sus Capes. como tales, y como parres. en virtd. de su poder otorgdo. en dha Villa en el dia de aier ante Diego Pinar de Leon esno. de su Aiuntamto. se obligo a pagar a Su Magd. que Dios gde. y en su Real nre. a D. Ferndo. de Vargas Machuca como Admor. gral. de la Renta de quatro mrs. en libra de Javon de este Rno. y a quien le sucediere lo deviera haver por la Real Hazda. doszientos veinte reales vn. en cada año de quatro que